



Municipalidad de Bahía Blanca
2025

Resolución

Número:

Referencia: Declaración de Interés Municipal - Ciclo Cultural "Vacaciones de Invierno 2.025"

Visto los términos de la solicitud elevada por la Coordinación de Políticas Culturales del Instituto Cultural, informando que a lo largo del mes de julio y agosto del corriente año, esta dependencia en conjunto con otras secretarías y direcciones del Municipio de Bahía Blanca, organizarán diversas actividades recreativas, lúdicas y artísticas en el marco del ciclo “Vacaciones de Invierno 2.025”, las cuales se llevarán a cabo en diversos espacios culturales públicos y privados del Partido de Bahía Blanca, para lo cual solicita que sea declarado de Interés Municipal; y

Considerando

Que el receso invernal correspondiente al ciclo lectivo escolar y universitario propicia que una numerosa cantidad de niños, adolescentes, jóvenes y adultos vinculados a estas actividades dispongan de tiempo libre para compartir en familia.

Que las actividades organizadas por el Instituto Cultural y la Municipalidad de Bahía Blanca en el marco del presente Ciclo Cultural tendrán el carácter de gratuitas, permitiendo que la mayor cantidad de interesados se puedan sumar a las diferentes propuestas dentro un circuito descentralizado de espacios culturales.

Que estos eventos y actividades que forma parte del Ciclo “Vacaciones de Invierno 2.025” tendrán lugar en los distintos Museos Municipales, Biblioteca Rivadavia, Teatro Municipal, Sociedades de Fomento y Centros Culturales de los distintos barrios de la ciudad, como también en otros espacios culturales, públicos y privados del partido de Bahía Blanca.

Por lo expuesto, el **INSTITUTO CULTURAL DE BAHÍA BLANCA**, en virtud de las facultades delegadas por el Decreto N° 945/2014, modificado por el Decreto N° 2.680/2016,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º): Declarar de Interés Municipal a las actividades lúdicas, recreativas y artísticas correspondientes al ciclo cultural “Vacaciones de Invierno 2.025”, las cuales se llevarán a cabo a lo largo del mes de julio del corriente año en diversos espacios culturales públicos y privados del Partido de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.-

ARTÍCULO 2): Cúmplase, notifíquese, dése al R.O y **ARCHÍVESE**.-